



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de Chagas, presentada por el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del grupo parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del grupo parlamentario del PVEM presento punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

2.- Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, Mario Francisco Guillén Guillén, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

La enfermedad de Chagas, también conocida como tripanosomiasis americana, es una enfermedad parasitaria tropical generalmente crónica, causada por el protozoo flagelado *Trypanosoma cruzi*; endémica de América y atribuyéndose su distribución desde México al resto de Sudamérica.

Dicha enfermedad es propagada por la chinche de Chagas, misma que se localiza con mayor frecuencia en zonas con una altura de entre 700 y 800 metros al nivel del mar; la principal problemática es el desconocimiento de la enfermedad y sus síntomas, tales como problemas del corazón o la modificación del tamaño de cualquier órgano hueco, por lo que cuando la gente descubre que la padece ya han pasado al menos unos 15 a 20 años de su contagio.

Directivos del laboratorio de biología de parásitos del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), indicaron que la enfermedad de Chagas se adquiere por dos vías; la primera, a través del contacto con las heces del animal, y la segunda por la transfusión de sangre de una persona infectada; así también señalaron que en nuestro país se tienen identificados 13 triatómicos que transmiten su enfermedad al humano, de los cuales dos viven al interior de los domicilios.

Actualmente se estima que son infectadas en el Continente Americano entre 15 y 17 millones de personas cada año, de las cuales mueren aproximadamente unas 50 mil, dicha afección tiene mayor prevalencia en las regiones rurales de América Latina.

Por lo que hace a México, cifras señalan que al menos un millón de personas padecen esta enfermedad, según datos de la UNAM, refieren que cada año se infectan más de 200 mil mexicanos, de los cuales la gran mayoría son adultos de entre 25 y 44 años.

De 1990 a 2011, los estados con mayor incidencia fueron Yucatán con 166 casos, Veracruz con 151, Oaxaca con 87, Chiapas 75, estado de México 44, Tamaulipas 43, Michoacán 33, Morelos 32, Jalisco 32 y Sinaloa con 15; tan sólo en 2006 se reportaron 37 decesos.

Hasta el momento se ha dificultado el tratamiento de esta enfermedad, por lo que autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones, acordaron iniciar un programa de control de la enfermedad de Chagas en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, donde abunda el insecto.

Estos trabajos de investigación están siendo aplicados en los estados de la zona sur del país, es decir: Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y en la península de Yucatán; iniciando con niños menores de cinco años para que en ellos se vea si hay infección o no, qué cantidad y qué porcentaje la padecen.

Reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una de las 13 enfermedades tropicales más desatendidas del mundo, y por la Organización Panamericana de la Salud [como una enfermedad de la pobreza, la enfermedad de Chagas es un grave problema social y económico en muchos países de América Latina, por lo que requiere de la unión de muchos esfuerzos para su tratamiento y erradicación.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que realice una campaña informativa y de concientización respecto a la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a participar y colaborar en la integración del Programa de control de la enfermedad de Chagas en México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, encabezado por autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputado Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Propositiones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Para determinar la procedencia del punto de acuerdo primero contenido en la proposición en comento, los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, toda vez que establece la competencia de la Secretaría Salud para:

- I.- Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

CUARTO. Respecto al punto de acuerdo segundo de la proposición, cabe señalar que su procedencia se determina con el análisis de las fracciones X y XVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las cuales establecen las siguientes atribuciones de la Secretaría de Salud:

...

X.- Dirigir la policía sanitaria general de la República, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana;

...

XVI.- Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales, y contra la mendicidad;

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que realice una campaña informativa y de concientización respecto a la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a participar y colaborar en la integración del Programa de control de la enfermedad de Chagas en México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, encabezado por autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud.

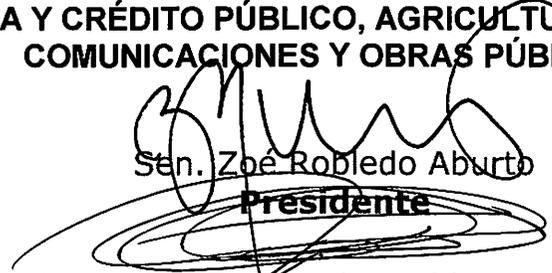
TERCERO. La Comisión Permanente, exhorta a la Secretaría de Salud y, a las Secretarías de Salud locales, a que fortalezcan la salud preventiva en el país, como una política transversal, especialmente tratándose de las enfermedades llamadas de la pobreza.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 14 de enero de 2014.

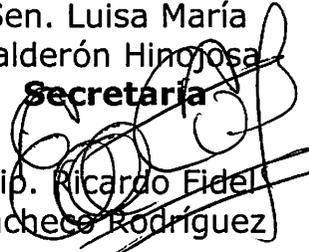
**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**


Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

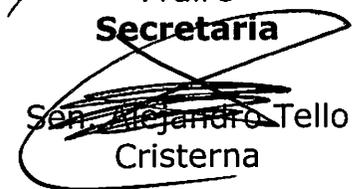
Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario


Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

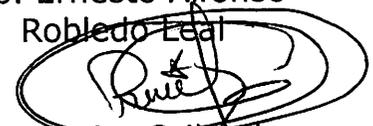

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano


~~Sen. Alejandro Tello
Cristerna~~

Sen. Mely Romero
Celis

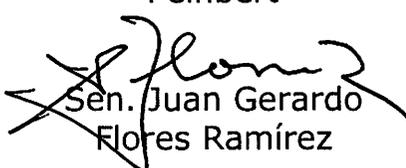
Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal


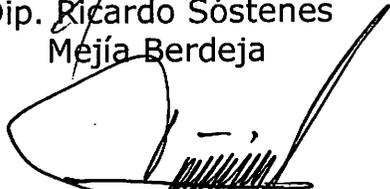
Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orinuela
García



Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Sóstenes
Mejía Berdeja


Sen. Omar Flores
Suplente.



DIP. CELIO ISABEL
GAUDIN RUIZ DE CESÓN
SUPLENTE
Sen Ivonne Álvarez
suplente